

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud con número de folio 280527021000196, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 19 de septiembre del presente año, que a la letra dice lo siguiente:

Solicito atentamente en los términos descritos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de las leyes estatales y el artículo 8 constitucional se me proporcione información sobre:

1. *Sustancias químicas utilizadas en el proceso de tratamiento de aguas residuales del municipio clasificadas por: nombre, cantidad comprada en la unidad de medida correspondiente (ejemplo: kilogramos, toneladas, litros, metros cúbicos, etc.) así como el costo de cada una de ellas.*

El periodo solicitado es del periodo enero 2021 a diciembre 2021....(sic).

En base al artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le informamos a Usted **que este sujeto Obligado no es competente para responder la misma en razón de sus funciones y de la materia**, esto es así puesto el Ayuntamiento de Tampico no pertenece a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), por lo tanto, este Ayuntamiento no puede proporcionarle pues no es el Sujeto Obligado para ello.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud** de información al Sujeto Obligado Correspondiente que en este caso sería la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), **a fin de que pueda obtener la información que requiere.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**



**GOBIERNO
MUNICIPAL
2021-2024**